



S-CO-SINT-UC-CU-2025-18559
Manizales, 04 de junio de 2025

Señor
ANÓNIMO
Manizales

REFERENCIA: Trámite GED E-CO-2025-15222 del 29 de mayo de 2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de visita técnica Carrera 18 52A 24, Barrio Leonora

Cordial saludo,

En atención al trámite del asunto, desde la oficina de Control Urbanístico, adscrito a la Secretaría del Interior, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- La situación reportada, fue atendida y visitada con anterioridad por parte del equipo técnico, emitiendo el informe adjunto **I-CO-SINT-UC-CU-2025-6158** del 13 de mayo de 2025, en el cual se describen los hallazgos de la inspección realizada, y se concluye que, en efecto, las obras desarrolladas en el inmueble se estaban realizando sin contar con la respectiva licencia de construcción.
- Dicho informe fue puesto en conocimiento de la Inspección Permanente Urbana de Policía Turno 2, dependencia que emitió orden de suspensión de trabajos de construcción e imposición de sello.
- De igual manera, la **Inspección Doce Urbana de Policía** inició proceso policivo con expediente bajo el radicado **2025-8635**, por infracción a la norma urbanística. En tal sentido, dicha dependencia será la encargada de adoptar las medidas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente en la materia y en el marco del debido proceso.

Atentamente,



NORBERTO JAVIER ARENAS CANABAL

Profesional Universitario
Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales

Anexo: Lo enunciado en cinco (05) folios.